



\*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

## Ayuntamiento de Robres

### ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ROBRES EL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Robres, a las veinte horas del seis de julio de dos mil veintiuno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, asistidos por mí, la Secretaría.

#### ASISTENTES

<b>Alcaldesa-Presidenta:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>Concejales:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXX D. Carlos Luna Tolosana XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>Secretaria:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos legales exigidos, la Presidencia declara abierta la sesión.

A continuación procede a dar lectura de los asuntos incluidos en el orden del día para esta sesión, adoptándose los siguientes.

#### ACUERDOS

##### **PRIMERO.- MINUTO DE SILENCIO POR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Por la Alcaldesa se dio paso al minuto de silencio por la Violencia de Género.

##### **SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

La Alcaldesa expone los borradores de las actas de la Sesión Ordinaria del día 20 de Abril de 2021 y de la Sesión Extraordinaria del día 1 de Junio de 2021.



## Ayuntamiento de Robres

Sometidas las actas a votación para su aprobación se aprueban por voto favorable de todos los concejales asistentes, unanimidad, las actas de la Sesión Ordinaria del día 20 de Abril de 2021 y de la Sesión Extraordinaria del día 1 de Junio de 2021, ordenándose su transcripción al Libro de Actas.

### **TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020.**

La Secretaría del Ayuntamiento procede a dar cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas correspondiente al ejercicio económico del año 2020 del siguiente tenor literal:

#### **"DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020**

*La Intervención ha procedido a la lectura de la Cuenta General de Ayuntamiento de Robres correspondiente al ejercicio 2020, con los documentos justificativos que la integran y que ha sido rendida por la Presidencia.*

*En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 212.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Comisión, habiendo examinado y deliberado previamente,*

#### **DICTAMINA:**

**Primero:** Informar favorablemente la presente Cuenta General de la que se arroja el siguiente resultado:

<i>Resultado Presupuestario</i>				
<i>Conceptos</i>	<i>Derechos Reconocidos Netos</i>	<i>Obligaciones Reconocidas Netas</i>	<i>Ajustes</i>	<i>Resultado Presupuestario</i>
<i>a) Operaciones corrientes</i>	693.203,41	522.514,63		..... 179.688,78
<i>b) Operaciones de capital</i>	153.878,85	116.261,06		.....37.617,79
<i>1. Total Operaciones no financieras (a + b)</i>	847.082,26	638.775,69		
<i>c) Activos Financieros</i>	0,00	0,00		.....208.306,57
<i>d). Pasivos Financieros</i>	0,00	0,00		.....0,00
	0,00	0,00		.....0,00
<i>2. Total Operaciones financieras (e+ d)</i>				0,00
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>847.082,26</b>	<b>638.775,69</b>		



## Ayuntamiento de Robres

<b>AJUSTES:</b>		
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	145.944,76	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	39.228,12	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	127.747,90	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)</b>	<b>57.424,98</b>	<b>57.424,98</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO(I+ II) .....</b>		<b>..... 265.731,55</b>

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57,556	I. (+) Fondos Líquidos	635.196,03
	2. (+)Derechos Pendientes de Cobro	98.668,26
430	- (+) del Presupuesto corriente	95.485,85
431	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449,456,470,471,472,537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	3.182,41
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	18.175,59
400	- (+) del Presupuesto corriente	8.798,00
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
165, 166, 180, 185,410,414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502,515,516,521,550,560, 561	- (+)de operaciones no presupuestarias	9.377,59
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	14.926,50
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	14.926,50
	J. Remanente de Tesorería total (I + 2 - 3 + 4)	730.615,20
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	Jl. Saldos de dudoso cobro	0,00
	III. Exceso de financiación afectada	127.747,90
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>602.867,30</b>

**Segundo:** Se exponga al público durante quince días para que en ese plazo se admitan las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

**Tercero:** En caso de que se produzca alguna reclamación, reparo u observación, esta Comisión estudiará los que se presenten y emitirá un nuevo informe que elevará al Pleno de la Corporación.

**Cuarto:** Si no se produjera ninguna reclamación, se elevará al Pleno de la Corporación el presente dictamen, a fin de que se emita la resolución que proceda".



## Ayuntamiento de Robres

---

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General del año 2020, y considerando que,

**Primero:** Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo:** Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

**Tercero:** Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

Visto el expediente tramitado al efecto, el Pleno del Ayuntamiento de Robres, con el voto favorable de todos los asistentes, unanimidad, y, de conformidad, con lo establecido en el artículo 212.4 del real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

### **ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Robres correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2020.

**Segundo:** Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

### **CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, AGOSTO 2021.**

En este punto se incorporará a la Sesión la concejal xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Dada la situación en la que se encuentra inmersa toda España, por motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Teniendo en cuenta el DECRETO-LEY 2/2021, de 7 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón, en su artículo único, punto dos, se recoge expresamente los siguiente:



## Ayuntamiento de Robres

---

"Dos. *El apartado vigésimo tercero del Anexo III queda redactado del siguiente modo: "23. Fiestas, verbenas, otros eventos populares y atracciones de feria. La celebración de fiestas, verbenas y otros eventos populares queda suspendida hasta las 24:00 horas del día 31 de agosto de 2021. A partir de dicha fecha, salvo que se acuerde expresamente la posibilidad de celebrarlas con carácter general, podrán autorizarse por la autoridad sanitaria, en su caso, siempre que la evolución de la situación epidemiológica así lo permita. La actividad desarrollada en peñas o locales de reunión asimilados quedará sujeta a igual limitación que la establecida en el párrafo anterior para fiestas, verbenas y otros eventos populares"*

Por esta Alcaldía, se propone al Pleno la declaración de suspensión de las fiestas patronales de agosto de 2021 en honor a Nuestra Señora de la Asunción, tanto por la suspensión de estas actividades impuestas por el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, así como que no puede garantizar las distancias mínimas entre personas, ni se aconsejan concentraciones masivas.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento por UNANIMIDAD de sus miembros presentes, ACUERDA:

**Primero.-** SUSPENDER la celebración de las fiestas patronales de agosto para el año 2021 en Robres en honor a Nuestra Señora de la Asunción, programadas para los días 14 al 19 de agosto, así como la totalidad de las actividades que estuvieran programadas para esos días.

**Segundo.-** Hacer público este acuerdo para el conocimiento general de todos los vecinos de Robres, mediante bandos, e inserción en el tablón de la sede electrónica.

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO "RENOVACIÓN DEL COLECTOR GENERAL ZONA NORTE DE LA RED DE SANEAMIENTO EN ROBRES, OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS DE D.P.H. DEL AÑO 2021.**

Visto el Proyecto de obras denominado "RENOVACIÓN DEL COLECTOR GENERAL ZONA NORTE DE LA RED DE SANEAMIENTO EN ROBRES", cuyo presupuesto de ejecución material asciende a SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (71.511,07 €), el IVA, QUINCE MIL DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE EUROS (15.017,32 €) lo que hacen un total de OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS, redactado por el Ingeniero de Caminos, xx, en fecha mayo 2021



## Ayuntamiento de Robres

---

La Corporación municipal, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el Proyecto denominado "RENOVACIÓN DEL COLECTOR GENERAL ZONA NORTE DE LA RED DE SANEAMIENTO EN ROBRES", cuyo presupuesto de ejecución material asciende a SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (71.511,07 €), el IVA, QUINCE MIL DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE EUROS (15.017,32 €) lo que hacen un total de OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en fecha mayo 2021.

**SEXTO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS, PRIMERA SEPARATA: FASE NAVE PRINCIPAL DEL PROYECTO DE PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA Y EDIFICIO DE VESTUARIOS Y SALAS POLIVALENTES DE ROBRES (HUESCA).**

La Secretaria comunica al Pleno que la Mesa de Contratación procedía a la apertura de la única proposición presentada para la contratación de la obra, Primera separata: Fase nave principal del proyecto de pista polideportiva cubierta y edificio de vestuarios y salas polivalentes de Robres (Huesca), y que vista la mesa la falta de autorización para consultar información sobre la situación de estar al corriente de pago con la AEAT y de la TGSS, se le ha dado un plazo para que emita los certificados correspondientes, por lo que en estos momentos se esta a la espera de que emita la documentación.

**SÉPTIMO.- ADJUDICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE LOS SOLARES SITOS EN CALLE VIRGEN DE MAGALLÓN.**

La Sra. Alcaldesa presentó la propuesta de la mesa de contratación, convocada al efecto, para la adjudicación de la parcela 1, parcela 2 y parcela 5, sitas en calle Virgen de Magallón, siendo la siguiente:

Parcela 1. Únicos licitadores, xxxxxxxxxxxx

Parcela 2. Desierta.

Parcela 5. Únicos licitadores, xxxxxxxx y xxxxxxxxxxxx

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de todos los concejales asistentes, se ACUERDA adjudicar:

**Primero.-** Adjudicar la Parcela 1 con referencia catastral xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, localización Calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx superficie 500 m2,a Dña. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, provistos de D.N.I. n.º xxxxxxxx y n.º xxxxxxxxxxxx respectivamente, por un importe de 20.000,00 euros.



## Ayuntamiento de Robres

---

**Segundo.-** Declarar desierta la adjudicación de la Parcela 2 con referencia catastral xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, localización Calle Virgen de Magallón, clase Urbano, superficie 315,80 m2, por la ausencia de licitadores.

**Tercero.-** Adjudicar la Parcela 5 con referencias catastrales xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx localización lxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, clase rústico y urbano, superficie 316,12 m<sup>2</sup> rústicos y 483,88 m2 urbanos, a x x x x x x x x x provistos de D.N.I. n.º xxxxxxxxxxxx y n.º xxxxxxxxxxxx, por un importe de 19.500,00 euros.

### **OCTAVO.- DEJAR DESIERTA LA ENAJENACIÓN DEL SOLAR SITO EN CALLE JUAN ALVARADO N.º 12.**

En este punto se incorporará a la Sesión el concejal xxxxxxxxxxxxxxxx.

La Sra. Alcaldesa comunicó que no ha existido ninguna propuesta, para la adjudicación del solar sito en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de todos los concejales asistentes, se acuerda:

**Primero.-** Declarar desierta la adjudicación del solar sito en xxxxxxxx xxxxxxxx de propiedad municipal.

### **NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROTOCOLO DE INTENCIONES DE INSTALACIÓN DE UN PARQUE EÓLICO EN EL MUNICIPIO DE ROBRES DE LA EMPRESA FORESTALIA.**

La Alcaldesa comunica al Pleno que la semana anterior se personó en las dependencias municipales, xxxxxxxxxxxx en representación de la Empresa Forestalia para entregarle un protocolo de intenciones por parte de la Empresa para la instalación de un parque eólico en el municipio de Robres.

La información que se dió al respecto del posible parque fue escasa, por lo que la Alcaldesa no puede dar más información al respecto. En estos momentos, se esta a la espera de entrega de documentación por parte de la Empresa Forestalia explicando el proyecto y como afectaría el mismo al municipio.



## Ayuntamiento de Robres

---

### **DÉCIMO.- APOYO DE LA INICIATIVA DEL I.E.S. MONTES NEGROS DE GRANEN, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN NUEVO CICLO FORMATIVO DE AUXILIAR DE FARMACIA.**

La Alcaldesa dio lectura de la solicitud de apoyo recibida en el Ayuntamiento por parte del I.E.S. Montes Negros para la implantación de un nuevo ciclo formativo en el I.E.S.

*"El I.E.S. Montes Negros cuenta con 25 años de historia y durante este periodo se ha convertido en referencia para una gran parte de los habitantes de la comarca en la que está ubicado.*

*Actualmente, en el I.E.S. Montes Negros se imparte únicamente la ESO.*

*Desde la dirección del centro hemos mantenido varias reuniones con ayuntamientos de la zona de influencia del IES con el fin de intercambiar criterios y ver las necesidades actuales tanto de la zona como del IES. Hemos llegado a la conclusión de que es necesario ampliar la oferta formativa y por ello proponemos la implantación de la vertiente educativa de la FP.*

*La ampliación de la oferta formativa es IMPRESCINDIBLE para asentar la población en el mundo rural.*

*Somos conscientes de que la inversión necesaria para implantar los ciclos demandados principalmente por el sector productivo de la comarca (Industrial) no es posible en estos momentos, pero también constatamos que este hecho no puede ni debe suponer un límite a la formación pública en la comarca de los Monegros. Por este motivo, desde nuestro centro hemos decidido realizar esta petición y plantear una alternativa inicial, que nos vemos capaces de gestionar con el apoyo del Servicio Provincial de Educación. Los criterios que nos han llevado a seleccionar estos ciclos son:*

- Pocas necesidades de espacio propio.*
- Posibilidad de uso de instalaciones municipales y/o comarcales. El Ayuntamiento de Grañén cede sus instalaciones de la Casa de Cultura para dar impulso inicial al proyecto.*
- Poca o nula inversión en material e instalaciones.*
- Empleabilidad en la zona.*

*Para realizar la selección, se ha estudiado la oferta formativa de la FP en la provincia de Huesca, valorando que el ciclo a solicitar no se imparte en ninguno de los centros de la provincia.*

*Igualmente se ha elaborado un estudio de necesidad de oferta formativa concluyendo la necesidad de dotar de graduados en Técnico de Auxiliar de Farmacia; una demanda de los sectores farmacéutico y médico de la provincia de Huesca.*

*Han mostrado el apoyo incondicional al proyecto el Colegio de Farmacéuticos de Huesca, Colegio de Auxiliares de Farmacia, el Colegio Oficial de Médicos, CEOS*



## Ayuntamiento de Robres

---

CEPYME...

*Por todo lo expuesto, nos gustaría contar con el apoyo del pleno del ayuntamiento que presides y que nos lo remitas para adjuntarlo al proyecto."*

Sometido el asunto de votación, por voto favorable de todos los concejales asistentes a la Sesión mayoría absoluta legal, se ACUERDA apoyar al I.E.S. MONTES NEGROS para la implantación de un nuevo ciclo formativo en el el I.E.S.

### **UNDÉCIMO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el 21 de abril de 2021 hasta el día 6 de julio de 2021, números **32/2021** hasta **58/2021**, ambos inclusive, que han estado a disposición de los Srs. concejales con la documentación de los demás asuntos incluidos en el orden del día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dar cuenta sucinta del desarrollo de la Administración Municipal.

### **DUODÉCIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

**12.1 °.-** Se informa que el vecino del municipio xxxxxxxxxxxx va a realizar como estos años atrás en su era un concierto, respetando las medidas sanitarias aconsejadas, el próximo día 2 de agosto de 2021.

**12.2 °.-** Se comunica que el próximo día 28 de julio de 2021 se presentará en Robres la novela "Cucaracha el Bandolero".

**12.3 °.-** La Alcaldesa informa el C.D. Robres le comunicó que el próximo día 14 de agosto de 2021 habrá un partido de fútbol del equipo municipal contra la Real Unión Club.

**12.4 °.-** La Alcaldesa comunia que el C.D. Robres ha solicitado hacer una remodelación del bar del campo de fútbol, trasladandolo al lugar donde esta ahora la tribuna, han propuesto que el Ayuntamiento se haga cargo de la compra del material y el equipo directo llevará a cabo la mano de obra.

**12.5 °.-** Se informa de la situación actual del funcionamiento de los campus de verano que se están llevando a cabo en el municipio.



## Ayuntamiento de Robres

---

**12.6 °.-** La Alcaldesa informa que hoy día 6 de julio de 2021 ha tenido lugar la Inauguración del Curso de Verano de la Universidad de Zaragoza, "Public History: Guerra Civil, recreación histórica y puesta en valor del patrimonio", este curso tendrá una duración hasta el día 9 de julio de 2021 y el sábado día 10 de julio tendrá lugar el "I Campamento de Guerra Civil en Robres".

**12.7 °.-** Se informa que el próximo día 28 de agosto de 2021 en el Campo de Fútbol y si la situación sobre el COVID-19 lo permite, se representará un musical sobre el Rey León.

### **DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo ni ruegos ni preguntas.

**Y, no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por la Sra. Alcaldesa, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas veinte minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria, Doy Fe.**

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXX